

1
2
3
4
5
6
7
8
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA.----- CUANTÍA: INDETERMINADA.----- DI: TRES TESTIMONIOS.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA**, comparece el señor Dieter Gerardo Koehn Santistevan, por los derechos que representa a la compañía **PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA**, en calidad de Presidente y Representante Legal; quien declara ser mayor de edad, estado civil casado, ocupación ejecutivo, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón y de paso por Guayaquil. El compareciente declara ser capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Me presenta su cédula de ciudadanía y autoriza su verificación en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento como habilitante. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **“SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de

Nº TRAMITE: 30316-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
16/04/18 2.1.1



AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



1 Escrituras Públicas a su cargo una **REFORMA**
2 **PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL** y demás
3 declaraciones realizadas por el compareciente bajo
4 juramento y convenciones que se determinan al
5 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
6 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene al
7 otorgamiento y celebración del presente instrumento la
8 compañía **PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA,**
9 representada por el señor Dieter Gerardo Koehn
10 Santistevan en calidad de Presidente y
11 Representante Legal. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Mediante Escritura Pública
13 otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del Cantón
14 Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el
15 dieciséis de mayo de dos mil catorce e inscrita en el
16 Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de julio de
17 dos mil catorce, se constituyó la compañía PANDORA
18 SOLUTIONS S.A. PANDORASA. **DOS.DOS.** La Junta
19 General de Accionistas mediante Junta General celebrada
20 el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho resolvió por
21 unanimidad: **A) REFORMAR PARCIALMENTE EL**
22 **ESTATUTO SOCIAL** de la compañía en lo concerniente al
23 artículo vigésimo sexto correspondiente al Gerente General
24 y al Presidente; y, **B) AUTORIZAR** al señor Dieter
25 Gerardo Koehn Santistevan, Presidente de la compañía,
26 para que eleve a Escritura Pública las resoluciones
27 adoptadas en la Junta General y consecuentemente todos
28 los actos necesarios para el perfeccionamiento la reforma

1 parcial del Estatuto Social de la compañía de acuerdo al
2 texto aprobado. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA**
3 **PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.-** La compañía
4 PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA, por la
5 interpuesta persona de su Presidente y Representante
6 Legal, el señor Dieter Gerardo Koehn Santistevan, declara
7 bajo juramento que debidamente autorizado por la Junta
8 General de Accionistas de fecha dieciséis de marzo de dos
9 mil dieciocho, procede en este acto a **REFORMAR**
10 **PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía
11 en lo concerniente al artículo vigésimo sexto
12 correspondiente al Gerente General y al Presidente de la
13 compañía, el mismo que de ahora en adelante será el
14 siguiente: **“ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** El Presidente
15 y el Gerente General de la compañía serán nombrados con
16 base en lo establecido en el literal a) del artículo décimo
17 octavo del presente Estatuto Social. Al Presidente y al
18 Gerente General les corresponderá la representación legal,
19 judicial y extrajudicial de la compañía, en forma conjunta.
20 En consecuencia, tendrán los derechos, obligaciones y
21 deberes que como administradores les corresponden
22 conforme al presente Estatuto Social y a la Ley de
23 Compañías vigente y con respecto a todas las operaciones,
24 negocios, giros y actos de la compañía.” **CLÁUSULA**
25 **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** El señor
26 Dieter Gerardo Koehn Santistevan, en calidad de
27 Presidente y Representante Legal de la compañía PANDORA
28 SOLUTIONS S.A. PANDORASA declara bajo juramento que:

1 **CUATRO.UNO.** Ratifica el contenido de todas las
2 estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la presente
3 Escritura Pública; y, **CUATRO.DOS.** La compañía
4 PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA no es contratista
5 de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus
6 instituciones y que no mantiene obligaciones pendientes de
7 pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
8 **CONCLUSIÓN.-** Anteponga y agregue usted, Señora
9 Notaria, las demás formalidades de estilo, para la plena
10 validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.
11 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
12 pública, la misma que se encuentra firmada por María José
13 Arias San Andrés. Matrícula Numero cero nueve - dos mil
14 dieciséis - mil sesenta y uno del Foro de Abogados.-
15 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el
16 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta
17 inserta la que de conformidad con la Ley queda
18 elevada a escritura pública para que surta sus
19 correspondientes efectos legales. La cuantía de la
20 presente escritura es tal como consta en la minuta.
21 El representante legal de la compañía me exhibió su
22 respectivo documento de identificación,
23 comprobando de esta manera la numeración
24 correspondiente.- Leída esta escritura de principio
25 a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante;
26 quien la aprobó y firmó en unidad de acto
27 conmigo, La Notaria, de todo lo cual **Doy Fe.**-----
28

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA

En el cantón Guayaquil, a las 9h30 del día 16 de marzo de 2018, en la oficina de la compañía ubicada en Av. Juan Tanca Marengo, manzana 245, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA**, en conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber:

- a) El señor **Dieter Gerardo Koehn Santistevan**, titular de 400 acciones ordinarias y nominativas; y,
- b) El señor **Sebastián Delgado Vélez**, titular de 400 acciones ordinarias y nominativas.

Todas las acciones tienen el valor USD. \$1,00, cada una, representando la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende al valor de USD. \$ 800,00, pagado en su totalidad.

Preside la sesión el señor Dieter Gerardo Koehn Santistevan y actúa en calidad de Secretario el señor Sebastián Delgado Vélez. El Secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía con la comparecencia de los accionistas, de las acciones representadas y los votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declaró formalmente instalada la sesión, y los concurrentes acuerdan que ésta Junta tenga por objeto los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social en lo concerniente al artículo vigésimo sexto.
2. Autorizar al Presidente de la compañía para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la presente Junta General de Accionistas.

Una vez leídos los puntos del orden del día, los accionistas proceden a deliberar:

PRIMERO.- Interviene el señor Dieter Gerardo Koehn Santistevan y expone la necesidad de reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en lo concerniente al artículo vigésimo sexto, de forma tal que la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sea ejercida conjuntamente por el Presidente y el Gerente General. Luego de deliberar al respecto la Junta resuelve aprobar la **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía en lo concerniente al artículo vigésimo sexto, el mismo que de ahora en adelante será el siguiente:

***ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** El Presidente y el Gerente General de la compañía serán nombrados con base en lo establecido en el literal a) del artículo décimo octavo del presente Estatuto Social. Al Presidente y al Gerente General les corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma conjunta. En consecuencia, tendrán los derechos, obligaciones y deberes que como administradores les corresponden conforme al presente Estatuto Social y a la Ley de Compañías vigente y con respecto a todas las operaciones, negocios, giros y actos de la compañía.*

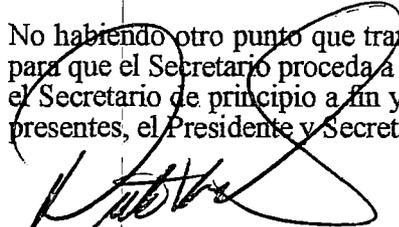
SEGUNDO.- La Junta General resuelve **AUTORIZAR** al señor Dieter Gerardo Koehn Santistevan, Presidente de la compañía, para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta General y consecuentemente ejecute todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la reforma parcial del Estatuto Social de la

PAGINA EN BLANCO

compañía, de acuerdo con el texto aprobado.



No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y Secretario. Se levantó la sesión a las 10h00.


Dieter Gerardo Koehn Santistevan
Accionista – Presidente de la Junta


Sebastián Delgado Vélez
Accionista – Secretario de la Junta

PAGINA EN BLANCO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992872462001
RAZÓN SOCIAL: PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SORIANO MUÑOZ ARTURO SIGFRIDO
CONTADOR: MARTINEZ HINOJOSA TOMAS ANSELMO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/08/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/08/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/03/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR II Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: 28 Manzana: 245 Referencia ubicacion: JUNTO A GALAUTO Email: asorianobopratsusa@hotmail.com Telefono Trabajo: 042232501

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000626311
 Fecha: 28/04/2017 19:34:07 PM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992872462001

RAZÓN SOCIAL:

PANDORA.SOLUTIONS S.A. PANDORASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 09/07/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR II Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: 28 Referencia: JUNTO A GALAUTO Manzana: 245 Email: asorianobopratsusa@hotmail.com Telefono Trabajo: 042232501



Código: RIMRUC2017000626311

Fecha: 28/04/2017 19:34:07 PM

PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA

Guayaquil, 8 de marzo de 2018

Señor
DIETER GERARDO KOEHN SANTISTEVAN
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA**, celebrada en este cantón el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

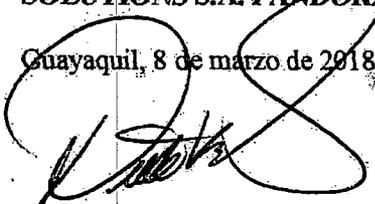
En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía que consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Ab. Tatiana García Plaza, el 16 de mayo de 2014, e inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de julio de 2014.

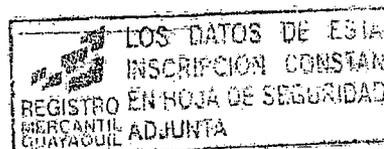
Atentamente,


Sebastián Delgado Vélez
Secretario Ad Hoc de la Junta

Dejo constancia que acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA**, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 8 de marzo de 2018


DIETER GERARDO KOEHN SANTISTEVAN
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. #: 0916029200



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.260
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA**, a favor de **DIETER GERARDO KOEHN SANTISTEVAN**, de fojas **11.327 a 11.330**, Registro de Nombramientos número **3.248**.

ORDEN: 11260




Ad. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de marzo de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0299335

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916029200

Nombres del ciudadano: KOEHN SANTISTEVAN DIETER GERARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DENISE MARIA ORTEGA ILLINGWORTH

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 2012

Nombres del padre: HEINZ DIETER KOEHN CAMPOS

Nombres de la madre: MARIA SOL SANTISTEVAN MARZO

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-105-19670



183-105-19670

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916029200

Nombre: KOEHN SANTISTEVAN DIETER GERARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-105-19734



187-105-19734



PAGINA EN BLANCO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

p) PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA

RUC 0992872462001

Dieter Gerardo Koehn Santistevan

C.C. 091602920-0

Presidente

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

PAGINA EN BLANCO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veinte de marzo de dos mil dieciocho.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000057915



20180901028P01158



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P01158						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2018, (17:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KOEHN SANTISTEVAN DIETER GERARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916029200	ECUATORIANA	PRESIDENTE	PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA <i>el 19</i>						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000057920



20180901028000408

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901028000408

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	20 DE MARZO DEL 2018, (9:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE CELEBRA LA COMPANIA PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KOEHN SANTISTEVAN DIETER GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916029200
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIETER KOEHN SANTISTEVAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0916029200

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:14.172
FECHA DE REPERTORIO:23/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrita: Escritura pública que contiene la **Reforma Parcial de Estatutos**, de la compañía **PANDORA SOLUTIONS S.A. PANDORASA**, de fojas **13.918 a 13.929**, Registro Mercantil número **1.221**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14172



Guayaquil, 27 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0315122

